NOTA DNCP/DNC/N° 15.109 / 2016

Asunción, 07 de junio de 2016

Sr.
ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn.
Director UOC
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION PARA LOS QUIROFANOS Y LA URGENCIA DEL HOSPITAL DE TRAUMA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 308.420 EN FECHA (03/06/16). – ID N° 311.279

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Conforme a la Resolución General N° 85/16 de la SET, el plazo para la presentación de los Estados Financieros ha sido prorrogado hasta junio del 2016, y teniendo en cuenta la fecha de apertura del presente proceso, se recomienda tener en cuenta los balances hasta el periodo 2015. Al requerir de los tres últimos años cerrados, se debe de solicitar lo correspondiente a los periodos 2013, 2014 y 2015.-
2. En el cuadro de Especificaciones técnicas de la Sección III, en el ítem 2, de menciona el Formulario III de la Sección VII, debiendo ser Sección VI. Además, en la misma Sección, se indica un título "Descripción General de", no indicándose de manera completa el mismo.
3. Atendiendo a la respuesta brindada en la nota DL N° 128, consultamos acerca de la imputación presupuestaria, si los trabajos a realizar no corresponderían a la instalación y puesta en marcha de los bienes adquiridos nada más, que según el Clasificador presupuestario se encuentra dentro del Subgrupo de gasto 540.
4. Atendiendo a lo referido acerca de la aprobación municipal se procede a la publicación del proceso bajo absoluta responsabilidad de la Convocante.
5. Se menciona además en la Nota DL N° 108 cierta manera de pago que no se ve expresado en el Pliego de Bases y condiciones.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

IVAN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP/DNC

Linty Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Licitaciones

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

IVÁN LEZCANO ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/LP/FILR